



SANTA CRUZ, Noviembre 23 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Memorándum Jefe de DAEM, solicitando compra y ejecución del proyecto T.P 3.0.
5. Decreto Exento N° 775 de fecha 23 de septiembre de 2014, de la División de Planificación y Presupuesto, del Ministerio de Educación, que autoriza la ejecución presupuestaria del proyecto T.P 3.0 para Instituto Politécnico de Santa Cruz, de conformidad a convenio de fecha 04 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Educación.
6. La disponibilidad existente en la cuenta 215.22.06.001.001.013 de iniciativas F.A.E.P 2015 para conservar y mejorar infraestructura.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: *Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.*"
- 2.- La necesidad de cumplir con el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, comprando el equipamiento necesario para implementar el proyecto T.P 3.0, especialidad Turismo en el Instituto Politécnico de Santa Cruz, siendo necesario comprar

los elementos de seguridad para el adecuado cuidado de los nuevos espacios habilitados en virtud de dicho convenio.-

DECRETO EXENTO N° 2356.-

1.- AUTORÍCESE, la compra de 18 cámaras de seguridad, modelo Cámara tipo domo Turbo HD-TVI IR 20 mts., 720P, 30 fps, lente 2,8mm, 12VDC, IP66, con DISPOSITIVO BIOMÉTRICO IFACE DBM4.3 de control de acceso, con **CYNERGIS CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número , por un monto de **U.S. \$ 20.334,2.- (veinte mil trescientos treinta y cuatro coma dos dólares Estadounidenses) más IVA**, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto, **bajo la modalidad de convenio marco, establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

2.- El pago se efectuara contra recepción de los productos adquiridos e instalados, por Director de establecimiento Instituto Politécnico de Santa Cruz.

3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

4.- Impútese los gastos que genera la presente adquisición al Ítem 215.22.06.001.001.013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Archivo (01)